

c) Fecha y hora: La que se indique en el anuncio que se publique en el perfil de contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público.

10. *Gastos de publicidad*

A cargo del adjudicatario (conforme anexo I PCAP).

11. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso)*

12. *Otras informaciones*

El PCAP se encuentra disponible, para su consulta, en la Sección de Contratación y para la obtención de copias en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público.

El proyecto de obras se encuentra disponible en la siguiente dirección <http://goo.gl/EBZOa5>.

En Benalmádena, a 2 de junio de 2014.

El Concejal Delegado de Hacienda (dictada por Delegación de la Alcaldesa, conforme al artículo 13 de la Ley 30/92) (firma ilegible).

7 3 3 6 / 1 4

— —

BENAMOCARRA

**Anuncio**

El Ayuntamiento Pleno de Benamocarra, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2014, adoptó el acuerdo de creación de la Sede y del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Benamocarra, así como la aprobación inicial del «Reglamento Regulador de las Sedes y los Registros Electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los Ayuntamientos de la provincia, y de sus respectivos entes asociativos o dependientes», reglamento que expresamente establece la posibilidad de que los ayuntamientos de la provincia que lo deseen puedan adherirse al mismo aprobándolo y asumiendo su texto como propio.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante el expresado plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, se hace constar expresamente que si transcurrido el plazo de información pública, no se hubieran presentado alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora será considerado como definitivamente adoptado.

En Benamocarra, a 16 de abril de 2014.

El Alcalde, firmado: Abdeslam Jesús Aoulad B. S. Lucena.

6 0 1 1 / 1 4

— —

CAÑETE LA REAL

**Anuncio de aprobación inicial**

Doña Josefa Jurado Corrales, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Cañete La Real (Málaga).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real en sesión plenaria de carácter extraordinario de fecha 3 de junio de 2014, el avance de planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos existentes en suelo no urbanizable del tér-

mino municipal de Cañete la Real, se somete al trámite de información pública y audiencia a los interesados, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *BOP Málaga*.

El expediente se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá examinarse para presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas, dándose por aprobado definitivamente si durante el plazo concedido no se presenta reclamación o alegación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con la Orden de 1 de marzo de 2013, por la que se aprueban las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Cañete la Real, a 3 de junio de 2014.

La Alcaldesa, firmado: Josefa Jurado Corrales.

7 4 0 0 / 1 4

— —

CÁRTAMA

**Anuncio**

Mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014, se ha procedido entre otros, a aceptar el desistimiento solicitado por el interesado, Mirador de Cártama, Sociedad Anónima, mediante solicitud de fecha 18 de febrero de 2014 (re: 1781) de continuar con la tramitación administrativa del expediente municipal número 113/planeamiento, referente a la innovación de planeamiento PGOU adaptación parcial a la LOUA de las NNSS de Cártama, relativa a las parcelas P-1 a P-3 del Sector UR-17 de las NNSS de Cártama, presentado por don Manuel Barranquero Fernández, con DNI: 25035411-A, en representación de la sociedad Mirador de Cártama, Sociedad Anónima, declarándose concluido el procedimiento y archivándose el expediente. Disponiendo el traslado del citado acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Málaga, y notificación a los interesados, para su conocimiento y efectos.

Contra el mencionado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación. Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

Cártama, 2 de abril de 2014

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

6 0 0 0 / 1 4

— —

CÁRTAMA

**Anuncio**

Mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014, se ha procedido entre otros, al desistimiento de continuar con la tramitación administrativa del expediente municipal número 131/planeamiento, promovida por este Ayuntamiento, referente a la innovación de planeamiento PGOU adaptación parcial a la LOUA de las NNSS de Cártama, relativa a la ordenación pormenorizada en ciertos ámbitos de suelo urbano, en concreto Loma de Cuenca, El Sexmo y calle Polideportivo en Cártama, declarándose concluido el procedimiento y archivándose el expediente. Por lo que se publica el presente en el *BOP de Málaga*, en el tablón de anuncios y en la página web municipal, para general conocimiento y efectos. Disponiendo el traslado del citado acuerdo al organismo afectado y notificación a los interesados, para su conocimiento y efectos.

Contra el mencionado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación. Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

Cártama, 1 de abril de 2014.

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

6 0 0 1 / 1 4

— —

## CASARES

### Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Casares, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 2014, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora número 54 de las Bases para la Concesión de Subvenciones a los Contribuyentes para el Pago del IBI, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Casares, a 3 de junio de 2014.

La Alcaldesa, firmado: Antonia Morera Rojas.

7 3 5 2 / 1 4

— —

## COÍN

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2014, el expediente de aprobación de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social Municipales, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinada en la Intervención del Ayuntamiento y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Coín, 2 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente, firmado: Fernando Fernández Tapia Ruano.

5 9 8 4 / 1 4

## EMASA

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S. A.

ANUNCIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S. A. POR EL QUE SE CONVOCA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE DE EMASA Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (TELÉFONO DEL AGUA).

### 1. Organismo

Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S. A.

Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

Obtención de documentación e información: Plaza General Torrijos, 2, 2.ª planta. Edificio Hospital Noble.

Localidad y código postal: Málaga 29016.

Teléfono: 952 135 013.

Correo electrónico: cfr@emasa.es.

Dirección de internet del perfil del contratante:

[https://www.emasa.es/?page\\_id=1113](https://www.emasa.es/?page_id=1113).

Fecha límite de obtención de documentación e información:

13 de junio de 2014.

Número de expediente: 2381.

### 2. Objeto del contrato

Descripción: Servicios de atención telefónica al cliente de EMASA y otros servicios complementarios.

Lugar de ejecución/entrega: Málaga.

Plazo de ejecución/entrega: 1 año.

Admisión de prórroga: Dos prórrogas de un año cada una.

CPV (referencia de nomenclatura): 79512000.

### 3. Tramitación: Normal.

Procedimiento: Negociado.

### 4. Valor estimado del contrato

497.375 euros anuales (IVA no incluido).

### 5. Garantías exigidas

Definitiva (%): 5.

### 6. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional

Los indicados en los pliegos de condiciones.

### 7. Fecha límite de presentación de ofertas o de solicitudes de participación

16 de junio de 2014, a las 14:00 horas.

Lugar de presentación: Oficina de Contratación.

Domicilio: Plaza General Torrijos 2, edificio Hospital Noble.

Localidad y código postal: 29016 Málaga.

### 8. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea

24 de abril de 2014.

6 1 5 4 / 1 4

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005

#### TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO  
0,29 euros/palabra

URGENTE  
0,58 euros/palabra

#### OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga